

**ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ASUNTO: Respuesta de la solicitud de acceso a la información.
MODALIDAD: Inexistencia Parcial de la Información.

**H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información ingresada a esta Comisión Nacional del Agua, registrada en el Sistema Infomex a cargo del Gobierno Federal conforme a lo siguiente:

Folio INFOMEX: 1610100381319

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en el INFOMEX.

Descripción de la Solicitud:

“Solicito en el marco de la ley, la siguiente información: 1.- Cuál es el costo del desmantelamiento y cancelación de operaciones de la presa El Zapotillo, en el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco. 2.- Cuál es la cantidad que se tendría que pagar a las empresas responsables de la construcción y operación por concepto de indemnización en caso de cancelarse la obra pública. 3.- Cuáles serían las medidas de compensación a los pueblos afectados por la construcción de la presa El Zapotillo, en caso de que se cancelara la obra. 4.- Desglose de cómo se han utilizado y en qué rubros, los 500 millones de pesos destinados en el presupuesto 2019, a la obra en cuestión; si existe una devolución de recursos o si está planeada su utilización total.” (Sic)

Otros datos de la solicitud:

“, justificación de no pago: No cuento con los recursos.” (Sic)

Al respecto me permito hacer de su conocimiento, que en razón de las atribuciones asignadas en el artículo 80 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, se turnó la solicitud a la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Memorando
B00.812.04.-3187

Lugar
Guadalajara, Jalisco

Fecha
04 de septiembre 2019

**ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, para realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información en los archivos, registros, bases de datos físicos y/o electrónicos; misma que mediante correo electrónico de fecha 02 de septiembre del año en curso, informa que por lo que ve a los **numerales 1, 2 y 3**, versa sobre información que no se localiza en esta Unidad Administrativa, toda vez que a la fecha no se tiene determinando monto o medida alguna por los conceptos que señala en la solicitud; motivo por el cual se solicita al Comité de Transparencia confirmar la inexistencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien respecto del **numeral 4**, se comunica que a la fecha para el ejercicio presupuestal 2019, se tiene designado un presupuesto modificado autorizado del orden de 257.17 MDP.

Asimismo a continuación se muestra una tabla inserta con el desglose de utilización de recurso con corte a la fecha del 31 de agosto del año en curso:

OBJETO DEL CONTRATO	EJERCIDO PAGADO (MDP)
Diseño y construcción de la presa de almacenamiento "Zapotillo" sobre el Río Verde, en los municipios de Cañadas de Obregón y Yahualíca de González Gallo, Jal., para abastecimiento de agua potable a Los Altos de Jalisco y a la ciudad de León, Guanajuato. -Obras de Protección.	51.09
Construcción de urbanización, equipamiento urbano, viviendas y obras complementarias para el reasentamiento del poblado de Acasico, en el municipio de Mexxicacán, Jalisco.	22.28
Supervisión técnica, financiera y control de calidad de diseño, desarrollo de ingeniería y construcción de la presa de Almacenamiento "El Zapotillo".	2.62

*A esta fecha, se tiene planeado ejercer los recursos asignados al proyecto de acuerdo al presupuesto modificado autorizado que se indica para el presente ejercicio.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Memorando
BOO.812.04.-3187

Lugar
Guadalajara, Jalisco

Fecha
04 de septiembre 2019

ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Información que se proporciona sin costo alguno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General del Organismo de Cuenca
Lerma Santiago Pacífico.

M.I. José Luis Acosta Rodríguez.

Atentamente

Firma por ausencia del Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado el 30 de noviembre de 2006, reformado mediante Decreto publicado el 12 de octubre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. **Jefe de Proyecto de lo Consultivo, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos.**

Lic. Abraham Rodríguez Maldonado.

CPGV



2019

EMILIANO ZAPATA